

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 11001 40 03 057 2022-00004 00

En atención a lo peticionado por el apoderado judicial del parte demandante coadyuvado por los demandados y su apoderada manifestando que desiste de las pretensiones la demanda presentada y como quiera que se reúnen las exigencias previstas en el artículo 314 y s.s. del Código General del Proceso, el Juzgado dispone:

Primero: Decretar la terminación por desistimiento del proceso de restitución presentado por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra AMERICA PACHECO DUARTE y PABLO DE JESUS LOPEZ DOMINGUEZ.

Segundo: Sin condena en costas como quiera que la parte demandada no se opone el desistimiento que ha presentado la parte demandante.

Tercero: Ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente dejando las constancias a que haya lugar.

**NOTIFÍQUESE,**



MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 34aa54b3511b41b258f7bdd437d89d369325adcee7edcf6580a826778e3860ce

Documento generado en 13/09/2022 05:58:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>